

Información de Trámite

Nombre Trámite	VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA SALIDA TEMPORAL DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL AL EXTERIOR.
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el control técnico de los bienes del patrimonio cultural nacional para la movilización internacional, mediante la emisión del informe técnico.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite de viabilidad técnica para la movilización temporal de los bienes del patrimonio cultural nacional al exterior, está dirigido a ciudadanos o entidades que desean trasladar bienes muebles patrimoniales ecuatorianos, hacia fuera del país.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe técnico para la movilización internacional de bienes del patrimonio cultural nacional

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Zonal del INPC, según el lugar donde se presente la solicitud para la salida temporal de los bienes del patrimonio cultural nacional al exterior, con la siguiente información:
 - a) Nombres y apellidos completos de la persona natural o jurídica requirente (nacional o extranjera).
Si es un ciudadano ecuatoriano debe adjuntar copia de cédula, y si es una persona extranjera debe adjuntar copia del pasaporte e indicar el nombre de la entidad que le representa en el país, en caso de tenerla; asimismo, si es el representante legal de una entidad, organización y/o auspiciadora, debe justificar su calidad adjuntando: copia de cédula o pasaporte, ruc, nombramiento legalmente inscrito e indicar a que entidad representan en el país o en el exterior;
 - b) Dirección del lugar donde se encuentran los bienes;
 - c) Señalar correo electrónico y número de teléfono de la persona natural o jurídica (nacional o extranjera);
 - d) Finalidad de la movilización internacional de los bienes del patrimonio cultural;
 - e) Listado de bienes que serán movilizarlos en el exterior, detallando sus características y adjuntando las respectivas fichas de inventario;
 - f) De ser necesario, indicar la denominación del evento cultural donde serán exhibidos los bienes del patrimonio cultural nacional de conformidad con el Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura;
 - g) Indicación del tiempo por el cual se solicita la autorización de salida temporal;
 - h) Itinerario exacto de los países, ciudades, lugares y fechas por donde van a movilizarse los bienes;
 - i) Número de partidas arancelarias para el trámite de exportación; y,
 - j) De ser el caso, la autorización expresa de préstamo de los bienes del propietario o mero tenedor.

Requisitos Específicos:

Toda solicitud de salida temporal de los bienes del patrimonio cultural nacional, se presentará con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de salida de los mismos.

¿Cómo hago el trámite?

1. Dirija un oficio al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Zonal del INPC, según el lugar donde se presente la solicitud para la movilización temporal de los bienes del patrimonio cultural nacional al exterior adjuntando los requisitos.
2. Coordinar con el funcionario del INPC que se comunicará para realizar la inspección del bien o bienes patrimoniales que serán enviados de forma temporal fuera del país y emitirá un informe técnico al MINEDEC para la emisión de la autorización.
3. En caso de requerir prórroga de la autorización o la verificación del bien o bienes culturales patrimoniales que retornan al Ecuador, dirija un oficio al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Zonal del INPC, según el lugar donde se presentó la solicitud para la movilización.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El proceso de trámite se realiza mediante un oficio en las oficinas del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en el horario de Lunes a viernes en horarios 8:00 am - 16:30 pm. en los siguientes lugares:

Quito - Ecuador (Matriz).

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto.

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba.

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación.

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo.

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2-650-268 / 2 651-722

Guayaquil.

Numa Pompilio Llona No. 182-184, Barrio Las Peñas

Teléfonos - (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca.

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Telefax: (593 7) 2833-787 / 2831-685

Loja.

Calle Sucre y Quito esq.

Antiguo edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfono: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 86, Art. 87.
- [Reglamento general a la ley orgánica de cultura](#). Art. Art. 74.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María Fernanda Carrion

Correo Electrónico: maria.carrion@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543 527 Ext. 128

Transparencia

